



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:20:30 el día 22 de Mayo de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificador-documentos/verificar_codigo_verificacion_puede_comprobar_la_validez_de_la_firma_electronica_de_los_documentos_firmados_en_la_direccion



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de mayo de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PRIMERO DE LA PROPUESTA APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑILES Y PEONES DE LA CONTRUCCIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Rectificar el acuerdo primero de la propuesta de la concejala de RR.HH, quedando este como sigue:</p> <p>" PRIMERO: Aprobar la contratación, bajo la modalidad de Contrato vinculado a programas de activación para el empleo, según lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, por un periodo de seis meses, a jornada completa a:</p> <p>PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN – 45 AÑOS O MÁS (ID. OFERTA: 01-2025-11870):</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1.-</td> <td>ARRABAL PADIAL ANTONIO</td> </tr> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">2.-</td> <td>CABALLERO GARCÍA MIGUEL</td> </tr> </table>	1.-	ARRABAL PADIAL ANTONIO	2.-	CABALLERO GARCÍA MIGUEL	Aprobado
1.-	ARRABAL PADIAL ANTONIO					
2.-	CABALLERO GARCÍA MIGUEL					

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL EXTR 13-05-2025	CONTROADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:32:01 Página 2 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/05/2025 13:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/05/2025 10:20	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 10:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:27:33 de día 21 de Mayo de 2025. Margari Rodríguez Martín y José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/verificar/documentos.do?pes_codigo_verif=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>ALBAÑILES – 45 AÑOS O MÁS (ID. OFERTA: 01-2025-11859)</p> <table border="1"> <tr> <td>1.-</td> <td>CUENCA SALAS ALFONSO</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>NACITI JOSÉ ANTONIO</td> </tr> </table> <p>PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN – JOVEN (ID. OFERTA: 01-2025-11844)</p> <table border="1"> <tr> <td>1.-</td> <td>MOYA RODERO JOSÉ ANTONIO*</td> </tr> </table> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	1.-	CUENCA SALAS ALFONSO	2.-	NACITI JOSÉ ANTONIO	1.-	MOYA RODERO JOSÉ ANTONIO*	
1.-	CUENCA SALAS ALFONSO							
2.-	NACITI JOSÉ ANTONIO							
1.-	MOYA RODERO JOSÉ ANTONIO*							
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE ALBAÑILES Y PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN VINCULADA AL PROGRAMA DE ANDALUCÍA ACTIVA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de Contrato vinculado a programas de activación para el empleo, según lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, por un periodo de seis meses, a jornada completa a:</p> <p>ALBAÑIL – JOVEN (ID. OFERTA: 01-2025-11863)</p> <table border="1"> <tr> <td>1.-</td> <td>GONZÁLEZ FIGUEROA JOSÉ IGNACIO</td> </tr> </table> <p>ALBAÑILES – 45 AÑOS O MÁS (ID. OFERTA: 01-2025-19326)</p> <table border="1"> <tr> <td>1.-</td> <td>RUIZ GARCÍA, ENRIQUE</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>GUTIÉRREZ ORTEGA, JOSÉ MARÍA</td> </tr> </table>	1.-	GONZÁLEZ FIGUEROA JOSÉ IGNACIO	1.-	RUIZ GARCÍA, ENRIQUE	2.-	GUTIÉRREZ ORTEGA, JOSÉ MARÍA	Aprobado
1.-	GONZÁLEZ FIGUEROA JOSÉ IGNACIO							
1.-	RUIZ GARCÍA, ENRIQUE							
2.-	GUTIÉRREZ ORTEGA, JOSÉ MARÍA							

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL EXTR 13-05-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:32:01 Página 3 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/05/2025 13:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/05/2025 10:20
	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 10:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mariana Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:20:30 el día 22 de Mayo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/persona/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ert_ID=34d10m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN – 45 AÑOS O MÁS (ID. OFERTA: 01-2025-19154)

1.-	TELLES GALLI CARLOS OMAR
2.-	ORTEGA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL

SEGUNDO: Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.

Aprobado por unanimidad (7).

3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA, DE PERSONAL DOCENTE EN " ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS ADGG0308 PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA GESTIÓN DOCUMENTAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a María Belén Muñoz Valverde, [REDACTED] como docente de " ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS ADGG0308 ", en horario flexible de mañana y/o tarde</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobada por unanimidad (6) y la abstención de la Concejala D.ª Ana María Muñoz Valverde, al amparo del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>	Aprobado
------	--	-----------------



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:27:33 del día 21 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:20:30 del día 22 de Mayo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/personaAjena/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ent_03=3&id_toma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA, DE PERSONAL DOCENTE DE “ COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2: PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIAS MATEMÁTICAS FCOV26 PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA SERVICIOS AUXILIARES.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar nombramiento de funcionaria interina a María Isabel García Cherino, [REDACTED], como docente de Competencias Clave nivel 2: para certificados de profesionalidad: comunicación en lengua castellana y competencias matemáticas FCOV26, con las horas correspondientes a la acción formativa, en horario flexible de mañana y/o tarde.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
5º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL ALUMNADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINAS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Contratar por un periodo de 12 meses, coincidente con la duración del Programa de Empleo y Formación Nerja Gestión Documental y Oficinas (29/2024/PE/0048), a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde, bajo la modalidad contractual de formación en alternancia, previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, al alumnado siguiente:</p> <p>RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mariana Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:20:30 de las 22 de Mayo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificador-documentos/verificar_codigo_verificacion_puede_comprobar_la_validez_de_la_firma_electronica_firmados_en_la_direccion



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CANDIDATOS/AS	DNI
CIARUTTI, ANTONIETTA	Y2669 [REDACTED]
DELGADO RUBIO, PALOMA CARMEN	257 [REDACTED]
FUENTES JIMÉNEZ, MARÍN	29084 [REDACTED]
RAMÍREZ BOBADILLA, MARÍA ADELA	77467 [REDACTED]
SÁNCHEZ AYALA, CRISTINA	25050 [REDACTED]
JAIME SÁNCHEZ, MANUEL JESÚS	33363 [REDACTED]
RIBERA MIGUEZ, MÍRIAM ISABEL	45083 [REDACTED]
ARIZA ARRABAL, ANGUSTIAS	25047 [REDACTED]
MARTÍN TOMÉ, ADORACIÓN	25093 [REDACTED]
MARTÍNEZ HOYOS, LILIANA	53927 [REDACTED]
RODRÍGUEZ BUENO, ÁNGEL MARÍA	52577 [REDACTED]
BARBERO, FAFFAELE	Y3933 [REDACTED]
BORONSCHICOVA, SVETLANA	X4345 [REDACTED]
LÓPEZ ORGAZ, JORGE	50948 [REDACTED]
ASTURIANO DOÑA, JUAN JOSÉ	36562 [REDACTED]

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.

Aprobado por unanimidad (7).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL EXTR 13-05-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:32:01 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/05/2025 13:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/05/2025 10:20 ESTADO FIRMADO 22/05/2025 10:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Armiño Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:20:30 de las 22 de Mayo de 2025. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/personal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_0F=3&idIoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, LAS CONCEJALÍAS DE AGRICULTURA Y PESCA, DE TRADICIONES POPULARES, DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, CELEBRACIÓN SAN ISIDRO 2025: APROBAR HOMENAJE AL AGRICULTOR, PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE DICHA ROMERÍA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Homenajear al agricultor D. Antonio Jimena Ruiz.</p> <p>SEGUNDO: Aprobar el Programa de Actividades de la Romería de San Isidro Nerja 2025.</p> <p>TERCERO: Aprobar el Plan de Autoprotección de la Festividad de San Isidro 2025.</p> <p>CUARTO: Aprobar la designación del Director de Implantación del Plan a D. Francisco Irazo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado.</p> <p>QUINTO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del Municipio y a la Fundación Cueva de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
------	---	----------

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.